



Boletín n.º 33 - setiembre 2023

Juñinakuy Concertemos

Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social
Empresarial Laboral – Dirección General de Trabajo



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

**Boletín elaborado por la DPSCLRSEL
Setiembre 2023**

Redacción y edición: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales
y Responsabilidad Social Empresarial Laboral

Diseño y diagramación: Oficina de Comunicación e Imagen Institucional



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Essalud y la Federación Centro Unión de Trabajadores del Seguro Social de Salud logran acuerdo favorable a 21 mil trabajadores

El Seguro Social de Salud (Essalud) y la Federación Centro Unión de Trabajadores del Seguro Social de Salud (FED CUT Essalud), suscribieron un acuerdo favorable a 21 mil trabajadores, en reunión extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo (DGT).

En el extraproceso, Essalud informó que en el proceso de negociación colectiva del año 2022, seguido con los sindicatos de dicha entidad, se acordó el otorgamiento de una

canasta navideña a los trabajadores sujetos a los regímenes laborales n.º 276, n.º 728 y n.º 1057 en el año 2024.

Adicionalmente, al citado beneficio, se otorgará una suma a cada hijo menor de doce años de los trabajadores regidos por Contrato Administrativos de Servicios (CAS), a plazo indefinido, ratificando lo establecido en el convenio de 2022.

Cabe indicar que este acuerdo llega en la primera reunión en la que participaron las partes, tras la convocatoria de la DPSCLRSEL.





Sunafil y sindicato nacional de trabajadores logran acuerdo en extraproceso convocado por el MTPE

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) y el Sindicato Nacional de Trabajadores (SUIT Sunafil), integrado por 700 afiliados, suscribieron un acuerdo en un extraproceso convocado por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

El acuerdo, alcanzado en la quinta reunión de extraproceso, establece que la Sunafil realizará las gestiones de manera permanente, a fin de lograr la asignación en uso temporal de bienes incautados (unidades vehiculares) ante el Programa Nacional de Bienes Incautados (Pronabi) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjushd).

Cabe indicar que el último 15 de agosto, las partes suscribieron otro acuerdo por el cual la Sunafil gestionará la contratación de un profesional que brinde servicios de médico asistencial para la atención primaria a los servidores de la institución a nivel nacional (en forma presencial y virtual), quien expedirá documentos como descansos médicos, de acuerdo a la normativa vigente.

Para ello se está realizando una convocatoria CAS, la misma que concluirá el mes de septiembre y, de no cubrirse la vacante, se realizarán las gestiones para mantener dicho servicio bajo orden de servicio.



Setiembre

6

Federación de Trabajadores en Construcción Civil firmó convenio con Capeco

La Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP) y la Cámara Peruana de la Construcción (Capeco) llegaron a un acuerdo que contempla un aumento en el jornal diario y otros beneficios laborales.

Así lo informó el gremio de trabajadores al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) tras precisar que la suscripción del convenio colectivo se realizó en trato directo con Capeco.

Según el acuerdo, desde junio de este año, los trabajadores en construcción civil recibirán un aumento general sobre su jornal básico diario de acuerdo a las categorías de operario, oficial y peón.

Asimismo, se incrementará la bonificación por alta especialización bajo las condiciones establecidas en el convenio 2012 – 2013, es

decir, el operario – electromecánico de 15 % a 17 % sobre su jornal básico y, el soldador homologado 6G del grupo de operario electromecánico del 18 % al 20 % respecto a su jornal.

El acuerdo suscrito tiene un año de vigencia y se aplica a todos los trabajadores en construcción civil del ámbito nacional que laboren en obras de construcción civil públicas o privadas, con excepción de lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.º 727.

Cabe indicar que, a fin de viabilizar la suscripción del convenio, las partes fueron convocadas a una reunión de conciliación por parte de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE. Finalmente, el acuerdo fue suscrito en trato directo.





Universidad César Vallejo y sindicato de trabajadores arriban a acuerdo en reunión de conciliación convocada por el MTPE

La Universidad Cesar Vallejo S. A. C. y el Sindicato Nacional Único de Trabajadores de dicha casa de estudios arribaron a un acuerdo en reunión de conciliación, convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

El acuerdo, favorable a 99 trabajadores, precisa que la universidad acondicionará este mes lockers, duchas, mesas y sillas para los trabajadores que laboran en la filial de la casa de estudios en la ciudad de Piura.

Mientras que en las sedes de Lima y Trujillo, la implementación -en similares condiciones- estará condicionada a la aprobación del presupuesto que el área de gestión del talento humano sustentará a la alta dirección teniendo como plazo, la ejecución, hasta diciembre de 2024.

La implementación de estos ambientes

estará destinado a los trabajadores de las áreas de maestranza, seguridad y transporte, según el acuerdo.

Asimismo, el área de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) entregará el cronograma de distribución de los equipos de protección personal (EPPs) al área de Comunicaciones, el cual se encargará de hacer labor de difusión para que los mismos sean entregados a los trabajadores en forma oportuna.

Entre otros temas, se acordó también que la universidad realizará dos veces al año charlas de nutrición y alimentación saludable, a cargo de un profesional en la materia, el cual está dirigido a todos los colaboradores.

Tras alcanzar estos acuerdos, las partes manifestaron su deseo de seguir con las reuniones, y la Autoridad Administrativa de Trabajo programó una nueva cita para el próximo jueves 28 de setiembre.





Trabajadores afiliados al sindicato del INIA levantan huelga

Con la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), afiliados al Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Innovación Agraria (Sutsa INIA) suspendieron la huelga que iniciaron el pasado 21 de setiembre en demanda de mejores condiciones laborales.

La decisión fue posible luego que trabajadores del sindicato y representantes del INIA llegaron a acuerdos en la reunión de extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSELRSEL) de la Dirección General de Trabajo del MTPE.

En virtud del acuerdo, el Instituto Nacional de Innovación entregará una bonificación a los 601 trabajadores beneficiarios del laudo

arbitral, correspondiente a la sentencia judicial contemplada en el expediente n.º 6171-2017-01801-JR-LA-13 del 13º Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima.

Asimismo, ambas partes instalarán una mesa de trabajo, para gestionar los trámites que permitan autorizar la excepción dispuesta en el artículo 6º de la Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2023, Ley n.º 31638, a fin de que el INIA pueda contar con una nueva escala salarial.

Respecto a la inasistencia de los trabajadores del INIA durante la huelga, se acordó que dichas fechas serán descontadas de los periodos vacacionales de cada trabajador.





Sindicato de Trabajadores Progresistas Postales de Serpost S. A. dejó sin efecto huelga nacional de 48 horas

Afiliados al Sindicato de Trabajadores Progresistas Postales de Serpost S. A. (Sitrapopost) dejaron sin efecto la huelga nacional de 48 horas que tenían previsto iniciar este mes, luego de llegar a un acuerdo con la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Serpost S. A. y el referido sindicato, integrado por 33 afiliados, sostuvieron tres reuniones de extraproceso convocadas por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

Las partes suscribieron un convenio que precisa que la empresa gestionará el pago de las indemnizaciones vacacionales 2019-2020 y 2020-2021 a todos los trabajadores que tienen pendiente recibir dicho pago. Esto luego que el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe), apruebe la primera modificación presupuestal 2023.

Asimismo, a solicitud del trabajador, Serpost S. A. evaluará la reformulación de las cartas de compensación de horas para brindar mejores facilidades.





Cofopri y sindicato de trabajadores suscriben acuerdo tras conciliación

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri) y su sindicato de trabajadores suscribieron un acuerdo en reunión de conciliación, convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo, por el cual la entidad trabajará en forma conjunta con el sindicato una propuesta sobre el sinceramiento de los niveles remunerativos.

Asimismo, Cofopri afirmó que seguirá implementando el teletrabajo como una modalidad para la prestación de servicio.

La entidad otorgará, además, a los miembros del sindicato una licencia con goce de haber por horas y días, máximo de 20 días al año, para atender enfermedades, descansos médicos, recuperación o tratamiento de

hijos, cónyuges, conviviente, madre o padre, así como a persona de edad avanzada o con condiciones especiales, que están bajo su tutela o custodia debidamente acreditado.

Para ello, el sindicato presentará una solicitud mediante correo electrónico dirigido al jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos, con la posterior presentación de los documentos justificatorios.

Al respecto, los trabajadores deberán recuperar los días de no prestación a partir del mes siguiente del cual se otorgó la licencia.

Cabe indicar que se lograron otros acuerdos en relación a vacaciones pendiente de goce, horario de trabajo, capacitaciones, etc. y que las partes sostuvieron un total de dos reuniones de conciliación.



El dato



El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y su sindicato de trabajadores, suscribieron un acta de acuerdo parcial por el cual llegaron a acuerdos en materia de campañas de salud, trabajo en día feriado, entre otros.



Latam Airlines Perú S. A y su sindicato de pilotos suscribieron un acta de promoción del dialogo.



Latam Airlines Perú suscribió un convenio colectivo en trato directo con el Sindicato de Pilotos de Lan Perú S. A. por un periodo de 4 años.

Capacitaciones

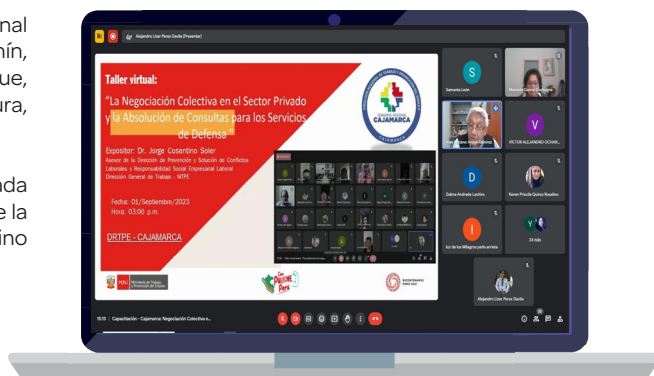


Se realizó taller virtual: “La negociación colectiva en el sector privado y la absolución de consultas para los servicios de defensa”

El taller “La negociación colectiva en el sector privado y la absolución de consultas para los servicios de defensa”, organizado por la DPSCLRSEL, estuvo dirigido al personal de los servicios de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Cajamarca, Zonal de Trabajo de Jaén y otras sedes regionales.

También participó el personal de Ancash, Cajamarca, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Provincias, Pasco, Piura, San Martín y Ucayali.

La capacitación fue brindada por el abogado y asesor de la DPSCLRSEL, Jorge Cosentino Soler.





MTPE capacitó a personal de Direcciones Regionales de Trabajo para sesiones virtuales de conciliación y extraproceso

Con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las reuniones que buscan solucionar los conflictos laborales en situaciones fortuitas o ante la llegada del fenómeno de El Niño Global, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) capacitó a personal de las direcciones regionales de trabajo y promoción del empleo en la normativa que permite celebrar, en forma excepcional, reuniones virtuales para atender los conflictos laborales de naturaleza colectiva.

La jornada de capacitación, que incluyó también aspectos referidos a la mediación en el proceso de negociación colectiva, se celebró en forma virtual y presencial y fue organizada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo.

La doctora Manuela García Cochagne, directora de la DPSCLRSEL, tuvo a su cargo la exposición “Metodología para la aplicación de la Directiva General n.º 002-2023-MTPE/2/14”, que garantiza el normal desarrollo de las reuniones que buscan solucionar los conflictos laborales en sesiones virtuales ante situaciones que impidan que las reuniones se desarrollen de manera presencial.

Asimismo, los abogados y conciliadores Mónica del Piélagó Vásquez y Jonathan López Noriega expusieron sobre la aplicación e importancia de la referida directiva y las experiencias obtenidas durante la realización de reuniones virtuales, respectivamente.

Luego, el doctor Jorge Cosentino, asesor de la DPSCLRSEL, tuvo a su cargo el tema “La mediación en el proceso de negociación colectiva” y, el economista Luis Capillo Baltazar disertó sobre “Aspectos económicos y laborales relevantes para la conciliación en el marco de una negociación colectiva”.

En la jornada, en forma virtual participaron un total de 115 personas de las regiones de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali.

Concurrieron a la capacitación de manera presencial 16 miembros de las direcciones regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Ancash, Lima Metropolitana, Arequipa, Callao, Tumbes, Arequipa, Huancavelica.

El taller fue clausurado por la directora general de Trabajo, Marisol La Rosa Huamán y contó con la participación también del director de Normativa de Trabajo, Sergio Salguero Aguilar.



Setiembre

18

Especialistas en conciliación del MTPE recibieron capacitación de la PCM sobre herramientas para la prevención de conflictos

Los conciliadores laborales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), recibieron asistencia técnica sobre las herramientas para la prevención de conflictos por parte de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo (SGSD) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

La jornada se realizó en el marco del Proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios de soporte para la provisión de los servicios a los ciudadanos y a las empresas, a nivel nacional (Promsace).

El especialista en resolución de conflictos, Luis Oré Ibarra capacitó sobre el manual

operativo de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, lineamiento de gestión social y diálogo, protocolos de diagnóstico, plan de intervención, facilitación y actas, reuniones online, organización de la oficina de conflictos, entre otros temas.

La SGSD de la Presidencia del Consejo de Ministros es un órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable en materia de prevención, gestión del diálogo territorial y solución de los conflictos sociales a nivel nacional.

Dicha Secretaría tiene entre sus funciones proponer normas y aprobar directivas, lineamientos, protocolos y otras disposiciones, contribuir a la generación de capacidades y brindar asistencia técnica en materias de su competencia.



Culminó proceso de postulación al Concurso Buenas Prácticas Laborales

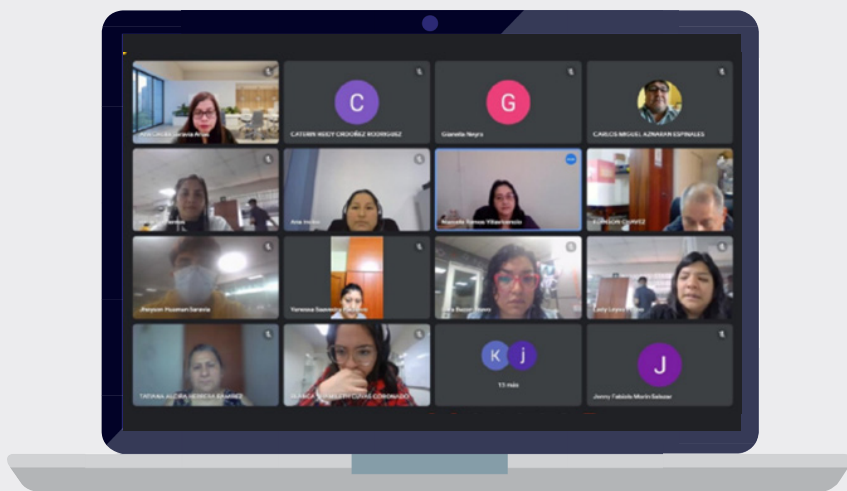
El último 3 de setiembre culminó el proceso de postulación a la décima tercera edición del Concurso Buenas Prácticas Laborales, con la participación de 37 empresas que -a su vez- postularon 99 prácticas laborales.

Las empresas postulantes son de las regiones: Callao, Cajamarca, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima y Arequipa.

Se realizó taller virtual: Responsabilidad social empresarial en el ámbito laboral

La Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral realizó, el viernes 29 de setiembre, un taller virtual en relación a la responsabilidad social empresarial en el ámbito laboral.

Un total de 25 personas de 14 empresas participaron del taller y la exposición estuvo a cargo de la especialista Ana Saravia Arias.





Dirección: Av. Salaverry 655, Jesús María.

Teléfono: 630 60 00

www.gob.pe/mtpe

Síguenos en:

